

EXPEDIENTE 006 /2025

INFORME PRELIMINAR

**ACCIDENTE
SCF-PP/LOC-I**

MATRÍCULA: YV163A

FABRICANTE DE LA AERONAVE: AEROSPATIALE.

MODELO: ALOUTTE II SE-3130

SERIAL: 1284

EXPLOTADOR: OCEANCO, C.A

LUGAR: SECTOR UVERITO, ESTADO GUARICO.

FECHA: 01/02/2025

HORA: 18:27 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES E INCIDENTES DE
AVIACIÓN CIVIL**

INFORME PRELIMINAR DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 006/2025

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°006/2025**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 02 de febrero de 2025, la aeronave matrícula **YV163A**, fabricada por: **AEROSPATIALE**, modelo: **ALOUTTE II (SE-3130)**, serial: **1284** propiedad de: **OCEANCO, C.A**, en vuelo local en el Sector Uverito, estado Guárico, con 3 personas a bordo (Piloto y dos pasajeros), con un peso máximo al despegue de 1500 kg. La aeronave se encontraba realizando trabajos de fumigación en la parcela N° 525, cuando presentó falla en el motor, precipitándose a tierra, resultando el piloto con lesiones graves, 2 pasajeros con lesiones leves y la aeronave totalmente destruida.

La aeronave es un Monomotor terrestre, fabricado por **AEROSPATIALE**, Motor Marca **TURBOSHAFT TURBOMECA** Modelo **ARTOUSTE II**, Categoría Operacional Permitida: USO PRIVADO. Clasificación de Certificado de Aeronavegabilidad: ESTÁNDAR.

La aeronave para el momento del suceso **no se encontraba aeronavegable**, según su certificado de aeronavegabilidad vencido emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

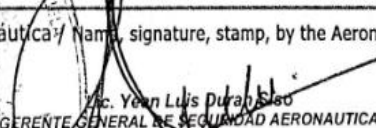




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

Nº DE CONTROL
00672

**CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL
(SPECIAL AIRWORTHINESS CERTIFICATE)**

CATEGORÍA / DESIGNACIÓN / CATEGORY / DESIGNATION: RESTRINGIDA	
PROPOSITO / PORPOSE: AGRICULTURA	
Fabricante / Manufacturer (Experimentales Amateur)	NOMBRE / NAME: N/A
	DIRECCIÓN / ADDRESS: N/A
VUELO / FLIGHT	DESDE / FROM: N/A
	HASTA / TO: N/A
MATRICULA / REGISTRATION: YV163A	No. DE SERIAL / SERIAL NUMBER: 1284
MARCA / CONSTRUCTOR / MANUFACTURER: AEROSPATIALE	MODELO / MODEL: ALOUTTE II SE-3130
FECHA DE EMISIÓN / DATE OF ISSUANCE: 10-Jul-2012	FECHA DE VENCIMIENTO / EXPIRATION DATE: 10-Jun-2014
LIMITACIONES DE OPERACIÓN / OPERATIONAL LIMITATION: LAS ESTABLECIDAS EN LA RAV 91, SECCION 91.73	
Nombre, Firma y Sello de la Autoridad Aeronáutica / Name, signature, stamp, by the Aeronautical Authority:  Lic. Yean Luis Duran Soto GERENTE GENERAL DE SEGURIDAD AERONAUTICA	
Este Certificado de Aeronavegabilidad Especial es intrasferible. Debera portarse en la aeronave y estar visible a la Autoridad Aeronautica. No se permiten enmiendas a este Certificado de Aeronavegabilidad Especial. Este Certificado solo autoriza el vuelo en territorio nacional. Si el vuelo se va a realizar sobre otro Estado, el propietario u operador debera solicitar el correspondiente permiso a la Autoridad Aeronáutica del Estado que va a sobrevolar. This Airworthiness Certificate is not transferible; this certificate must be displayed in the aircraft and available to the Aeronautical Authority. This Airworthiness Certificate is effective only for one flight, alterations are not allowed. This Airworthiness Certificate authorized just for national flights, if the flight is going to be held over others countries the owner has to inform the Aeronautical Authorities of the countries to over flight.	

☐ Certificado en Original / Certificate in Original ☒ Renovación de Certificado / Renewal of Certificate ☐ Certificado que anula al emitido con el Nº de Control _____ de fecha _____ / Certificated that cancel original one with Contrl Nº _____ dated _____

Imagen 1: Certificado de Aeronavegabilidad del YV163A.

Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025

<http://17>

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA			Nº 3603
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL			CERTIFICADO DE MATRÍCULA (Certificate of Aircraft Registration)
Nacionalidad y Matrícula. (Nationality and Registration Marks) YV163A	Fabricante y Modelo. (Manufacturer and Aircraft Model) AEROSPATIALE / ALOUTTE II SE-3130	No. de Serial. (Aircraft Serial Number) 1284	
Nombre del Propietario o Poseedor Legítimo. (Name of Owner / Holder) OCEANCO, C.A.			
Dirección. (Address) AV. VENEZUELA, EDIF TORRE OXAL, PISO 5, OFIC 5-B, URB EL ROSAL, CARACAS			
Por medio del presente Certificado, la aeronave arriba indicada queda inscrita en el Registro Aeronáutico Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944; la Ley de Aeronáutica Civil de fecha 12 de Julio de 2005 y la Regulación Aeronáutica Venezolana 45. It is certified that the above described aircraft has been entered on the National Aeronautical Registry of the Bolivarian Republic of Venezuela, in accordance with the Convention on International Civil Aviation, dated December 7th, 1944; the Civil Aeronautical Law, dated July 12th, 2005 and with the Venezuelan Aeronautical Regulation 45.			
Fecha de emisión. (Date Issue) 09-06-2010	Nombre, firma y sello de la Autoridad Aeronáutica. (Name, signature and stamp of the Aeronautical Authority) LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BRAVO PRESIDENTE DEL INAC  Presidente		
☐ Certificado en Original. (Original Certificate) ☒ Certificado que anula al emitido por la Autoridad Aeronáutica con el número de control (Certificate that cancels the original one issued by the Aeronautical Authority with the control number) 3321 de fecha (dated) 14-08-2009		Uso de la Aeronave. (Use of Aircraft) TRABAJOS AEREOS - USO AVIACION AGRICOLA	
Registrado en el Libro de Matrículas Nacionales Bajo el No. 022 , Torno II 4-2010			

Imagen 2: Certificado de Matrícula YV163A.

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la Organización de Mantenimiento Certificada **OMAC Nº 348 TECNIHELICÓPTEROS, C.A.**, cabe destacar que la ultima revisión fue en el año 2017.

La aeronave al momento del suceso, no contaba con una póliza de seguros vigente.

El Piloto de 61 años de edad poseía certificación médica y licencia de Piloto Comercial Helicóptero vencidas desde el año 2013, emitidas por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, contaba aproximadamente con 6.000 horas totales de vuelo y 3.000 horas en el modelo de aeronave involucrada en el suceso, tenía las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental / Instrumental Flight
- Fumigación aérea

- **ALO-2**

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se solicitó copias de los siguientes Documentos.

- Certificado de matrícula.
- Certificado de aeronavegabilidad.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Certificado de Homologación Acústica.
- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
- Control de Componentes de la Aeronave.
- Registros de Mantenimiento de la Aeronave.
- Registro de inspecciones y reparaciones estructurales recientes.
- Ordenes de trabajo y manuales de mantenimiento de la aeronave.

2. Se solicitó copias de los siguientes Documentos al piloto:

- Licencia.
- Certificado medico.
- Cédula de identidad.
- Plan de vuelo.
- Copia de las bitácoras.

3. Se realizó inspección a la aeronave.

4. Se realizó fijación fotográfica.

5. No fue posible realizar la entrevista al piloto.

Las condiciones meteorológicas eran de visibilidad ilimitada y en general buen tiempo durante todo el día.





Imagen 3: Restos de la Aeronave YV163A.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Imagen 4: Restos de la Aeronave YV163A.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Imagen 5: Restos de la aeronave YV163A
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025



Imagen 6: Restos de la aeronave YV163A
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025





Imagen 7: Restos de la aeronave YV163A
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Imagen 8: Restos de la aeronave YV163A
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Imagen 9: Consola de la aeronave YV163A
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

<http://w>





Imagen 10: Restos de la aeronave YV163A

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Imagen 11: Zona de impacto de la aeronave YV163A.

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Imagen 12: Rotor de Cola de la aeronave YV163A.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Imagen 13: Motor de la aronave YV163A.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

<http://>





Imagen 14: Restos de la aeronave YV163A.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



HALLAZGOS:

- Durante la investigación se pudo constatar que la aeronave no se encontraba aeronavegable al momento del suceso.
- El Certificado de Matricula de la aeronave no se encontraba actualizado.
- El piloto al mando poseía licencia y certificado médico vencidos desde el año 2013.
- La aeronave no contaba con una poliza de seguros vigente, la ultima poliza registrada corresponde al año 2015.
- Los últimos registros de mantenimiento fueron realizados por la OMAC-N 348 TECNIHELICOPTEROS C.A. en el año 2017.
- Se otorgó permiso operacional en el Servicio de Trabajos Aéreos en la modalidad de Aviación Agrícola mediante ACTA de fecha 28 septiembre del año 2010 por parte de la Autoridad Aeronáutica. (INAC) ultimo registro consignado para el expediente.
- No se consignó la ultima factura de combustible.
- La aeronave no cumplió con los requisitos establecidos en la RAV 130 (Trabajos Aéreos) Sección 130.8.
-

Por los motivos antes expuestos, mediante el presente informe se da cierre a la investigación.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **006/2025.**, reportando al sistema **“ADREP”** de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave.



RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIAAC, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 21 de Febrero de 2025

<http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/>



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58
412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

O Escribanos:

(Mail):
jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar, vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

http://

